

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 30 DE MARZO DE 1972

NÚM. 75

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON

TELESQUI DE SALENCIAS

La Excmá. Diputación de León, ha solicitado autorización para instalar un telesquí de uso público en la zona denominada «de Salencias», en el Puerto de San Isidro, Km. 15 del camino LE-332 de Puebla de Lillo a Cabañaquinta, pueblo de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966 para la aplicación de la Ley 4/964 de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Oficina Provincial de León de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Plaza de Calvo Sotelo, 3, en horas de despacho al público, presentar las observaciones que se estimen oportunas.

A esta información se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 24 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1962 Núm. 718.—187,00 ptas.

TELESQUI DE LA RAYA

La Excmá. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para instalación de un telesquí, de uso público en la zona denominada «La Raya» en el Puerto de San Isidro, de esta provincia, Km. 15 del camino LE-332, de Puebla de Lillo a Cabañaquinta, pueblo de Isoba, Ayuntamiento de Puebla de Lillo.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966 para la aplicación de la Ley 4/964 de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el

plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Oficina Provincial de León de la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Plaza de Calvo Sotelo, 3, en horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información se convoca expresamente al Ayuntamiento de Puebla de Lillo y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

León, 24 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1963 Núm. 719.—176,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

Jefatura Provincial de León EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Valdeján y agregados», núm. 23 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Ferreras y Morriondo, del término municipal de Quintana del Castillo, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, número 32-3.º dcha., durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las doce a las catorce horas, por los interesados, que podrán

presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 23 de marzo de 1972.—El Ingeniero de Montes, Jefe Provincial (ilegible). 1965

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de León

Habiendo de proceder esta Delegación a la adquisición de un solar con superficie de 600 a 1.000 metros cuadrados, situado en lugar céntrico, con fácil acceso de comunicaciones y en el que las Ordenanzas municipales autoricen un mínimo de construcción de seis a ocho plantas sobre el rasante de la calle, se convoca concurso entre las personas interesadas en formular ofertas, que deberán presentarse en el plazo que expira el próximo día 8 de abril, a las doce horas, cuyas propuestas deberán ajustarse a las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Delegación, calle de Juan Lorenzo Segura, número 3, en horas de nueve a trece treinta.

León, 22 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Julio Cañizares Valle.

1938 Núm. 699.—132,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por el Pleno Municipal, en sesión del 17 de marzo de 1972, se acordó solicitar del Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los bienes que se describen a continuación, de necesaria ocupación para la ejecución del proyecto de alineación y apertura de la Plaza de San

Marcelo, de esta ciudad, y cuyos propietarios también se relacionan a continuación:

FINCA N.º 1.—Edificio n.º 5 de la calle del Teatro.

Propietario: D. Antonio Arias.
Superficie: 84 m.².

Linderos: N., Plaza de San Marcelo; S., Federico Albo; Este, Francisco Cimadevilla, y Oeste, Manuel Prieto García.

FINCA N.º 2.—Edificio n.º 7 de la calle del Teatro.

Propietario: D. Manuel Prieto García.

Superficie: 121 m.².

Linderos: N., Plaza de S. Marcelo; S., Federico Albo; E., Antonio Arias, y O., Plaza de San Marcelo.

FINCA N.º 3.—Edificio n.º 1 de la Plaza de San Marcelo.

Propietario. Doña María del Carmen Albaro Fernández.

Superficie: Total, 210 m.²; a ocupar, 109,25 m.².

Linderos: N., Manuel Prieto, Antonio Arias, Francisco Cimadevilla y otros; S., Eugenio y Gabriel del Pozo y Rufo Giraldo; al E., calle La Rúa, y O., Plaza de S. Marcelo.

FINCA N.º 4.—Edificio n.º 3 de la Plaza de San Marcelo.

Propietario: D. Eugenio y D. Gabriel del Pozo.

Superficie: Total, 116 m.². A ocupar, 111 m.².

Linderos: N., Francisco de Albo; S., Carmen Jiménez Llamazares; E., Rufo Giraldo, y O., Plaza de San Marcelo.

FINCA N.º 5.—Edificio n.º 5 Plaza de San Marcelo.

Propietario: Doña María del Carmen Jiménez Llamazares.

Superficie: Total, 170 m.². A ocupar, 160,24 m.².

Linderos: N., Eugenio y Gabriel del Pozo; S., Antonio Alvarez; E., Francisco Pallarés, y O., Plaza de San Marcelo.

FINCA N.º 6.—Edificio n.º 7 Plaza de San Marcelo.

Propietario: D. Antonio Alvarez García.

Superficie: Total, 208 m.². A ocupar, 31,40 m.².

Linderos: N., Carmen Jiménez Llamazares; S., con la misma propiedad; E., Enriqueta Lobato y Antonio Alvarez, y O., Plaza de San Marcelo.

FINCA N.º 7.—Edificio n.º 14 calle La Rúa. Interior.

Propietario: Doña María del Carmen Alvarez Fernández.

Superficie: Constituye el interior del edificio n.º 14 calle La Rúa.

FINCA N.º 8.—Interior edificio n.º 20 calle La Rúa.

Propietario: Doña Enriqueta Lobato Rodríguez.

Superficie: Total, 105 m.². A ocupar, 28 m.².

Linderos: N., Federico Albo; Sur, Antonio Alvarez; E., calle La Rúa, y O., Plaza de San Marcelo.

FINCA N.º 9.—Interior edificio n.º 24 calle La Rúa.

Propietario: D. Antonio Alvarez García.

Superficie: Total, 220 m.². A ocupar, 52 m.².

Linderos: N., Enriqueta Lobato; S., más del mismo propietario; E., calle La Rúa, y O., Antonio Alvarez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular en el plazo de quince días, las alegaciones que estimen pertinentes, debiendo presentarlas en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

León, 25 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1999

El Pleno Municipal en sesión del día 17 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual se acordó aprobar el proyecto de construcción de acera y aparcamiento en el paseo del Parque, redactado por el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a pesetas 419.967,84.

Lo que hago público a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra el acuerdo y proyecto aprobado.

León, 23 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1988

El Pleno Municipal, en sesión del día 17 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual fue aprobado el proyecto de apertura y urbanización de la calle Lope de Vega, entre las de Padré Isla y General Sanjurjo, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos y cuyo presupuesto total asciende a pesetas 770.326,32.

Lo hago público para que, en el plazo de un mes, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren convenientes contra el acuerdo y proyecto de que se hace mención anteriormente.

León, 23 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 1989

En sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 23 del actual fue adoptado acuerdo como consecuencia del cual se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión de vacantes de personal

subalterno de la plantilla municipal, con las actividades que a continuación se detallan:

PEON DE CEMENTERIO (Admitidos)
Toribio Rodríguez Martínez
José María Izquierdo González.

PEONES ESPECIALISTAS DE OBRAS (Admitidos)

Severino Rey Villanueva
Anselmo Flórez Flórez
Martín de Paz Diez
Juan Prieto García
Fernando Robles Campos
Julio Mallo Velasco
Felicísimo Pérez Martínez
Elpidio Padierna Rodríguez
Matías García García
Fidencio Corral Castro.

PEONES DE OBRAS (Admitidos)

Justo Soto Pérez
Julio Rodríguez Borrego
Aquilino Antón Riega
Santiago Alonso Blanco
Pedro Castañeda del Agua
Filadelfio Rodríguez Cármenes
Amador Valladares Castro
Carlos Fidalgo Rodríguez
Dionisio Martínez López
Juan Gordón Alonso
Marcelino Fernández Presa
Santiago Rodríguez Campos
Juan Benito Fernández López
Ramón Fresnadillo Martínez.

PEONES DE JARDINES (Admitidos)

Clemente Rodríguez Rodríguez
Laureano Boñar Rodríguez
Exuperancio Muñiz Llamazares
Pedro Castañeda del Agua
Donato Alonso Martín
Filadelfio Rodríguez Cármenes
Francisco Urdiales Villa
Ildefonso Pérez Prieto
Herminio Rey Martínez
Manuel Losada Valle
Celestino Crespo González.

EXCLUIDOS:

PEON DE ALCANTARILLADO

D. Balbino Alvarez García, por rebasar los 45 años de edad.

PEONES DE OBRAS

D. Balbino Alvarez García, por rebasar los 45 años de edad.

D. Senén González Barrio, por rebasar los 45 años de edad.

D. Manuel de Blas Peñín, por rebasar los 45 años de edad.

PEONES DE JARDINES

D. Nicanor Matilla Castrillo, por rebasar los 45 años de edad.

D. Leandro Carrera Casado, por rebasar los 45 años de edad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, se hacen públicas las listas precedentes de admitidos y excluidos a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren precedentes.

León, 25 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1998 Núm. 714.—440,00 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 27 de junio de 1968, en el día de hoy, se ha celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a plazas de Auxiliares Administrativos Taquimecanógrafos, resultando del mismo que el orden a tener en cuenta es el que se expresa a continuación:

Núm. de sorteo para actuación	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Lucidia Resurrección Leronés Cuadrado
2	M.ª Luz Bujidos Cordero
3	M.ª Teresa Fernández Villanueva
4	Estrella Josefa González Fernández
5	M.ª de los Angeles Alvarez Alvarez
6	M.ª Dolores García Alvarez
7	Piedad García Alvarez
8	Remedios Angelina Sánchez Alonso
9	M.ª Angeles Morán Fuertes
10	Rosa M.ª Corujo Quidiello
11	M.ª de la Concepción García Serrano
12	M.ª del Carmen Ludeña Alonso
13	M.ª Rosa Grande Santigosa
14	M.ª Jesús Lescún Romero
15	Pedro-Raimundo Alvarez Blanco
16	M.ª Dolores Fuentes García
17	M.ª Luz Brezmes Martínez
18	M.ª Jesús Santos Alvarez
19	Elvira Pelayo García
20	Miguel Delgado Robles
21	Rosa M.ª Redondo González

Núm. de sorteo para actuación

NOMBRES Y APELLIDOS

22	M.ª Rosario de la Torre Fernández
23	M.ª Isabel Rodríguez Gallego
24	M.ª Dolores Bernardo Bernardo
25	M.ª Paz León González
26	Pilar-Sofía Martínez Rodríguez
27	Honorina González Llamera
28	Emma López García
29	M.ª del Carmen Laredo Blanco
30	M.ª del Pilar Riesco Abad
31	M.ª del Carmen Matilde Martín González
32	M.ª Jesús Castañón Fernández
33	Pedro García Cuesta
34	M.ª Antonia Miranda González
35	Sofía San Martín Arias
36	Miguel Angel García del Cueto
37	Carmen Palacio Alvarez
38	Margarita Pérez García
39	M.ª Concepción Pérez Cabeza
40	M.ª Angela Concepción Díez Castañón
41	M.ª del Pilar Encina Rebollo

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados, con la advertencia de que las pruebas selectivas del primer ejercicio, darán comienzo el día 10 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas, en las oficinas del Negociado Central de esta Casa Consistorial.

León, 22 de marzo de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo.
1927 Núm. 694.—495,00 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Cumpliendo con la base 4.ª de la convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 19 del día 25 de enero pasado, para la provisión por oposición, de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento; se pone en conocimiento de los interesados, que no ha sido excluido ninguno de los aspirantes que han presentado la solicitud, los que por orden de presentación se relacionan seguidamente:

- D.ª Francisca Iglesias Gutiérrez.
- D.ª M.ª Teresa Lombas Rodríguez.
- D.ª Francisca García Pérez.

Las reclamaciones que se estimen pertinentes contra esta relación, pueden presentarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días.

Villarejo de Orbigo, 18 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1801 Núm. 696.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Por D. Daniel Villaverde Represa, mayor de edad, casado, de profesión Maestro Nacional, vecino de León, calle Lucas de Tuy, núm. 1-11 Izqda., con Documento Nacional de Identidad número 9.468.749 y actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para legalizar la actividad para el suministro de «Gas propano», con destino a calefacción de una vivienda y demás usos domésticos, para lo cual se ha instalado un tanque de mil kilos de capacidad, con emplazamiento en Montuerto - Valdepiélagos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdepiélagos, 15 de marzo de 1972.
El Alcalde, Basilio Sierra.

1766 Núm. 697.—165,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la ciudad de León a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Gabriel Carballo Iglesias, mayor de edad, industrial y vecino de León, Avenida República Argentina, núm. 6, repre-

sentado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacin, contra D. José Luis Vega Fanjul, mayor de edad y vecino de Mieres (Oviedo), calle José Antonio, núm. 37, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento veintiséis mil seiscientos veinte pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Luis Vega Fanjul, mayor de edad y vecino de Mieres (Oviedo), y con su producto pago total al ejecutante don Gabriel Carballo Iglesias, de las ciento veintiséis mil seiscientos veinte pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos de las letras y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1918 Núm. 685.—352,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 251 de 1971 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León a dos de marzo de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el Sr. Juez Municipal número uno interino de la misma, D. Manuel Pellitero Fernández, el presente proceso de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante Laboratorios Ovejero, Sociedad Anónima, de esta vecindad, representados por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo y defendidos por el Abogado D. Luis Revenga Domínguez, y de la otra y como demandado D. Joaquín Ruiz González, mayor de edad, casado, empleado, vecino de San Fernando (Cádiz), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Laboratorios Ovejero, Sociedad Anónima, contra D. Joaquín Ruiz González, debo condenar y condeno a este último a pagar a la Sociedad demandante, la suma de once mil ochocientos treinta y siete pesetas ochenta y seis céntimos e intereses legales a partir de la interpelación judicial y al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la cual deberá ser notificada al demandado rebelde a medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su rebeldía, a no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Pellitero.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación a dicho demandado, expido el presente en León a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco.

1925 Núm. 690.—275,00 ptas.

**

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de León, a seis de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Manuel Pellitero Fernández, Juez Municipal interino del número uno, los presentes autos de juicio verbal civil número 355 de 1971, seguidos entre partes, de la una y como demandante C. de Salamanca, S. A., Comisiones y Representaciones, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, y defendida por el Letrado D. Emeterio Morán Alvarez,

y de la otra y como demandado don Nicasio Casal Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Avilés, calle General Lucurce, núm. 12-2.º A, sobre reclamación de cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por C. de Salamanca, S. A. Comisiones y Representaciones, contra D. Nicasio Casal Rodríguez, debo de condenar y condeno al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a la actora la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas; imponiéndole asimismo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá notificarse por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Pellitero.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Mariano Velasco de la Fuente.

1917 Núm. 684.—286,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 657/71, seguidos por denuncia formulada por la Policía Municipal, siendo el perjudicado Francisco Fresnedillo Fresnedillo y denunciados Ubaldo Perchero Mulero y Jesús Esteban Martínez, sobre lesiones en accidente de circulación; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ubaldo Perchero Mulero, como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el artículo 586 -3.º del vigente Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa y reprensión privada y a la privación del permiso de conducir por tiempo de dos meses y a que abone al perjudicado Francisco Fresnedillo Fresnedillo, la cantidad de dos mil ochocientas pesetas en concepto de indemnización y las costas del presente juicio.—Asimismo debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Jesús Esteban Martínez, de la falta que se le imputa en el presente juicio de

faltas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Ubaldo Perchero Mulero, en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en León, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Manuel Rando. 1930

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por SS.ª en los autos de juicio verbal de faltas número 28/72, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Jaime Burguera, y otros, por la presente se cita al acusado Antonio Dosnacimiento, con domicilio últimamente en esta ciudad, hoy en ignorado paradero a fin de que el día veintuno de abril próximo, a las doce treinta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios legales.

Y para que sirva de citación en forma a dicho acusado, expido la presente en La Bañeza, a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible). 1928

**

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 7/72, contra los esposos Eduardo de Sousa Batista y María del Carmen Asunción Alvarez, de 28 y 26 años de edad, respectivamente, portugueses, vecinos de Toreno, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se cita a los mismos como inculpados, para que el día 8 de abril próximo, a las diez horas, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Queipo de Llano, 3, con las pruebas que tengan, a la celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada a 27 de marzo de 1972.—El Secretario, (ilegible).

2019

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 89.257/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1879 Núm. 695.—55,00 ptas.